



San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2025

VISTO

El TRA-REC-SEU-SP25/2025 donde se tramita el **Alquiler de Carpas para el Megaconcierto de Navidad 2025**; la necesidad de contar con la contratación de dicho servicio; el Presupuesto Testigo adjunto; y la Circular de Cierre DGA N° 3/2025; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria tiene a su cargo la realización del "Megaconcierto de Navidad 2025", siendo este un evento de gran envergadura que requiere la inmediata disponibilidad de la infraestructura necesaria para su desarrollo, incluyendo el alquiler de carpas.

Que el Secretario de Extensión Universitaria de la UNT, comunicó la necesidad de contratar el servicio de alquiler de carpas en tiempo oportuno.

Que la Directora General Administrativa de la SEU, mediante Providencia de fecha 07 de noviembre de 2025, indicó la urgencia en la tramitación del presente procedimiento, adjuntando a tal efecto el Presupuesto Testigo del servicio.

Que, al tomar intervención el Departamento de Compras y Contrataciones de la SEU, se informó sobre la Circular de Cierre DGA N° 3/2025, la cual establece como plazo límite el día 17 de Noviembre de 2025 para la realización de Actos de Apertura de procedimientos de contratación, en virtud del cierre del ejercicio presupuestario.

Que, a la fecha, resulta **materialmente imposible** cumplimentar los plazos legales mínimos exigidos para un procedimiento de selección de proveedores, como una Licitación, que asegure la celebración del Acto de Apertura antes de la fecha límite fijada en la Circular.

Que la realización del evento constituye un compromiso institucional y social de la UNT, y no contratar el servicio solicitado impediría llevar a cabo el tradicional Mega concierto de Navidad

Que la normativa de contrataciones vigente faculta a la autoridad competente a autorizar procedimientos de selección por urgencia, cuando existan razones fundadas como lo son la impostergabilidad de un evento o fuerza mayor debidamente justificada.

Que es competencia excepcional del Secretario de Extensión Universitaria disponer basado en fundamentos de urgencia condicionante para la realización de un evento o fuerza mayor debidamente justificada, la diligencia de los procedimientos de selección de proveedores para la SEU que superen los límites temporales establecidos por circular interna de cierre de ejercicio y con carácter de urgente



Que, en virtud de lo expuesto y considerando la naturaleza esencial e impostergable de la contratación del servicio para la realización del evento, resulta imperativo autorizar la prosecución del procedimiento de contratación, excepcionando el límite temporal de la Circular DGA N° 3/2025, a los fines de asegurar la concreción del evento.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNT DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la prosecución y tramitación del procedimiento de contratación iniciado en TRA-REC-SEU-SP-25/2025, cuyo objeto es el "Alquiler de Carpas para el Megaconcierto de Navidad 2025", aun cuando el Acto de Apertura de ofertas se realice en fecha posterior al límite establecido por la Circular de Cierre DGA N° 3/2025.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a llevar a cabo una Contratación Directa por Urgencia para el servicio de "Alquiler de Carpas para el Megaconcierto de Navidad 2025", en virtud de las razones de urgencia e impostergabilidad expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR CONSTANCIA de que se encuentra en trámite TRA-SEU-DGA-33/2025 para obtener el crédito presupuestario necesario que permita atender el gasto que demande la contratación.

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA. Comuníquese, notifíquese a las áreas pertinentes, gírese al Departamento de Compras y Contrataciones a sus efectos y archívese.

Disposición N° 159/2025


Lic. MARCELO ADRIAN MIRKIN
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN